



**BANCO CENTRAL EUROPEO**  
SUPERVISIÓN BANCARIA

## Nota de prensa conjunta

18 de abril de 2023

# El BCE y la JUR acogen favorablemente las propuestas legislativas de la Comisión Europea relativas al marco de gestión de crisis bancarias y del sistema de garantía de depósitos

- Los cambios legislativos propuestos se consideran un avance importante y pragmático.
- El BCE y la JUR están preparados para proporcionar apoyo técnico en relación con las propuestas para asegurar un marco coherente y factible.

El Banco Central Europeo (BCE) y la Junta Única de Resolución (JUR) acogen favorablemente los cambios legislativos en el marco europeo de gestión de crisis bancarias y del sistema de garantía de depósitos propuestos por la Comisión Europea.

«Durante los últimos diez años, Europa ha avanzado significativamente en el establecimiento de un marco sólido de gestión de las entidades de crédito en dificultades financieras y de las quiebras bancarias. Acogemos con gran satisfacción este paso adelante», han señalado Luis de Guindos y Andrea Enria, vicepresidente y presidente del Consejo de Supervisión del BCE, respectivamente. «Las propuestas legislativas permitirán a las autoridades gestionar las crisis bancarias de forma más eficiente y armonizada y, por consiguiente, constituyen un paso importante hacia la culminación de la unión bancaria».

«Las propuestas incluyen muchos avances positivos. Por ejemplo, aclaran el ámbito de aplicación de un proceso de resolución en relación con los procedimientos nacionales de liquidación. También refuerzan nuestro conjunto de instrumentos para gestionar quiebras bancarias de una manera que protege con eficacia a los ciudadanos y funciones críticas», ha afirmado Dominique Laboureix, presidente de la JUR. «En adelante será esencial garantizar —a través del proceso legislativo— que las distintas partes del marco sigan constituyendo un todo coherente».

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

## Nota de prensa conjunta / 18 de abril de 2023

### El BCE y la JUR acogen favorablemente las propuestas legislativas de la Comisión Europea relativas al marco de gestión de crisis bancarias y del sistema de garantía de depósitos

El BCE y la JUR participaron en el proceso de consulta que ha culminado en las propuestas de la Comisión Europea y publicaron documentos relacionados con este proceso, como la [contribución del BCE](#) y la [contribución de la JUR](#). Las dos instituciones están preparadas para proporcionar apoyo técnico con el fin de seguir mejorando las propuestas de la Comisión y asegurar que el marco general es coherente y factible.

El BCE señala que la Comisión Europea ha recomendado al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE que consulten al BCE sobre los cambios legislativos propuestos. Una vez recibidas las solicitudes de consulta, el BCE emitiría un dictamen a su debido tiempo.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [François Peyratout](#), tel.: +49 172 8632 119**

#### Notas

- El marco de gestión de crisis bancarias y del sistema de garantía de depósitos se ha definido modificando tres textos legislativos: la Directiva de reestructuración y resolución bancaria, el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución y la Directiva relativa a los sistemas de garantía de depósitos.
- Véase también el [discurso](#) pronunciado por el presidente del Consejo de Supervisión en mayo de 2022.
- Véase también el [plan de acción de la JUR](#)

#### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.